

## Propuestas sobre la Ley de Industria

---

*La Alianza por la Competitividad de la Industria Española, representa a los sectores industriales estratégicos para el desarrollo de la economía y el empleo en España que generan el 55% del Producto Industrial Bruto y 4 millones de empleos directos, indirectos e inducidos. Conjuntamente, las empresas de la Alianza realizan el 60% de las exportaciones industriales y el 60% de las inversiones en I+D+i.*

*El Presente documento integra las propuestas y consideraciones de la Alianza sobre la futura Ley de Industria, iniciativa que fue sometida a consulta pública previa por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con fecha 20 de abril de 2022.*

*La Alianza considera que la iniciativa de impulsar una nueva Ley de Industria resulta absolutamente oportuna y necesaria para que el marco legislativo general que afecta al sector industrial se adapte a los evidentes cambios experimentados en los últimos años tanto a nivel político y normativo como tecnológico. Del mismo modo, considera que la Ley debe ser ambiciosa y claramente orientada a dotar de competitividad al desarrollo de actividades productivas en nuestro país.*

### I. POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

**¿Qué instrumentos de apoyo a la transformación industrial cree que podrían articularse en una Ley de Industria? ¿Considera que se deben abordar otros asuntos?**

*Se incorporan en este capítulo propuestas referidas al ámbito de la inversión y promoción de los productos industriales españoles. Asimismo, se incluyen propuestas referidas a las diferentes áreas que determinan la competitividad industrial y, por tanto, inciden en una verdadera transformación de nuestra industria y en la capacidad de atracción de inversiones de carácter productivo.*

#### A) ÁREA DE INVERSIÓN

- 1. Activar un Programa eficaz para impulsar la Inversión Industrial:** Establecer un programa abierto y permanente que potencie la inversión industrial de carácter productivo, en el que se integren préstamos bonificados y ayudas directas hasta los máximos permitidos por la normativa comunitaria, incluyendo la financiación de circulante.
- 2. Agencia y Ventanilla Única para la Inversión Industrial:** Constituir una Agencia, gestionada por el Ministerio de Industria (*Invest in Spain*) y coordinada con las diferentes CCAA, que facilite la presentación en **ventanilla única** de los proyectos de inversión productiva en nuestro país y coordine el catálogo de ayudas estatales y autonómicas aplicables, a similitud de la existente en Portugal. Incorporar la figura de **Project Manager** que se constituyera como punto de contacto con el inversor y acompañara el proceso desde el inicio hasta la toma de decisión efectiva.
- 3. Mejorar la fiscalidad de las inversiones para atraer capital** a la economía productiva y a proyectos emprendedores o proyectos tractores de las cadenas de valor industriales de base tecnológica sostenible e innovadora. Debe crearse un marco favorable que aborde la fiscalidad de las inversiones a nivel nacional, autonómica y local, incluyendo **instrumentos de deducción o la posibilidad de amortización anticipada** para inversiones relacionadas con los grandes ejes políticos enmarcados en el pacto verde europeo (neutralidad climática, sostenibilidad, economía circular, digitalización, movilidad...).

4. En concreto y particularmente sobre **fiscalidad local, promover la creación de bonificaciones sobre las figuras tributarias bajo su gestión** (AIE, ICIO, IBI, etc.), para que sirvan de herramienta a los municipios para impulsar la implantación y desarrollo de actividades industriales o infraestructuras que les den servicio.
5. Facilitar el acceso a la **financiación de operaciones internacionales** apoyando asimismo a las empresas en la obtención de avales para dichos proyectos.
6. **Favorecer un proceso de taxonomía de inversiones** para la industria que combine ambición y promoción industrial a un tiempo, facilitando el flujo financiero que precisa el exigente contexto político y regulatorio a las actividades manufactureras.

## B) ÁREA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

7. **Incrementar la promoción e imagen de España** y su valor a nivel internacional, como símbolo de productos industriales de garantía y calidad. Consolidar **una identidad propia para la marca industrial de España**, diferenciándola de otros sectores de actividad por los que España es ya conocida.
8. **Creación de la Plataforma Digital “FROMSPAIN”**: Desarrollar una plataforma que identifique productos y fabricantes de materias primas, intermedios y productos industriales fabricados en España, con objeto de facilitar las exportaciones y agilizar el flujo de demanda desde terceros países.
9. **Reforzar los mecanismos financieros, fiscales y de cobertura de riesgos**, orientados a la internacionalización de empresas españolas.

## C) ÁREA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

10. Habilitar un **programa de Financiación de Proyectos Piloto** de nuevos procesos y tecnologías industriales.
11. Establecer un **Programa de Financiación de Primera Comercialización de la Innovación** que permita agilizar la presencia de productos innovadores en el mercado.
12. **Impulsar ayudas específicas para proyectos próximos al mercado** (TRL 7, 8 y 9)
13. **Articular un sistema de incentivos para la implantación en España de Centros de Excelencia de Referencia Internacional**, así como para la atracción de **Centros de investigación, desarrollo e innovación de empresas multinacionales**, especialmente en aquellos ámbitos o líneas de investigación y tecnológicas de gran relevancia.
14. **Creación de la Plataforma “INNOVAINDUSTRIA”**. En esta plataforma virtual se estructurarían las demandas de innovación de las empresas industriales y la oferta de innovación de los centros tecnológicos y grupos de investigación públicos y/o privados, con objeto de favorecer y facilitar la conexión del conocimiento con la empresa y el desarrollo de proyectos innovadores.
15. **Flexibilizar los mecanismos de acceso a la financiación de la I+D+i añadiendo otras alternativas a la aportación de los avales y garantías**, particularmente entre las Pymes.
16. **Mejorar el porcentaje de subvención en los proyectos de I+D+i.**

17. **Destinar presupuesto público a los conceptos de desarrollo, innovación y despliegue (D+i+D)**, buscándose la convergencia hacia los niveles del promedio de los países de la Unión Europea.
18. Impulsar la Innovación de productos, procesos y tecnologías, **reforzando y simplificando la aplicación de deducciones fiscales por I+D+i**.
19. **Establecer una Política fiscal armonizada que incentive la atracción de nuevas inversiones de carácter tecnológico**: Equiparar la deducción por gasto en innovación y despliegue a la de investigación y desarrollo, aplicando la definición de desarrollo industrial que recogen otras legislaciones de nuestro entorno.
20. **Promover el apoyo a las cadenas de valor industriales y a la transferencia de tecnología en el ecosistema de innovación**: pasar del *technology push* de los centros -que no siempre han logrado un rendimiento efectivo- al *demand pull* de las empresas.
21. **Reforzar los mecanismos de protección de la propiedad industrial**.
22. **Aplicar incentivos fiscales a los costes de desarrollo y mantenimiento de patentes**, en el ámbito nacional, europeo e internacional.
23. **Recuperar la deducción por intangibles** en el Impuesto de Sociedades (Patent Box).

#### D) **ÁREA LABORAL**

24. Realizar una **campaña institucional que promueva la adscripción de los jóvenes a los Ciclos Formativos de la Formación Profesional orientados a la Industria**. Actualmente, la demanda supera la oferta existente, produciéndose un desajuste negativo para el crecimiento industrial.
25. Realizar el diseño, actualización, seguimiento, estudio y **análisis permanente de las cualificaciones profesionales** y de su evolución, desarrollando y actualizando mapas de empleabilidad en el sector industrial, adaptados a los conceptos de circularidad, neutralidad climática y digitalización, e incluyendo las titulaciones universitarias y de formación profesional, desagregadas por sexo.
26. **Potenciar la formación dual**, tanto universitaria como en el ámbito de la formación profesional, y reforzar las prácticas laborales, promoviendo los convenios de colaboración universidad-empresa.
27. **Establecer un Programa para promover la atracción y retención del talento en el sector industrial**, estableciendo ayudas específicas destinadas a programas de formación profesional impartidos desde las empresas.
28. **Potenciar la educación de las materias STEM** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y las referidas a la digitalización, fomentando especialmente las vocaciones entre las mujeres.
29. Introducir **mecanismos de apoyo a la formación digital del capital humano de la industria** para la adquisición de nuevas competencias y habilidades, y para el desarrollo de perfiles profesionales que permitan la transición a la industria 4.0, apostando un capital humano industrial cualificado y de alto valor añadido.
30. Impulsar **Programas específicos de capacitación y formación en materia de Big Data e Internet Industrial de las Cosas (IIoT)**.

#### E) ÁREA DE DEFENSA COMERCIAL

- 31 **Impulsar las medidas de defensa comercial** en sectores que sufren competencia desleal, especialmente dañina de terceros países, incorporando normativa internacional que evite estas situaciones y siempre con el estricto cumplimiento de la normativa europea.
- 32 **Llevar a cabo investigaciones antidumping y anti subvenciones iniciadas por terceros países.** Es importante, entre otros, la persecución de las ayudas ilegales a las empresas internacionales y las importaciones desleales a la UE de países terceros en los casos que afecten gravemente a la competitividad de los sectores sensibles españoles.
- 33 **Intensificar la negociación y el alcance de Acuerdos de Libre Comercio** potenciando el papel de la Secretaría de Estado de Comercio en las comisiones negociadoras de la Comisión Europea, y mejorar la aplicación de los acuerdos comerciales ya vigentes.

#### F) ÁREA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

34. **Desarrollar infraestructuras intermodales en los principales puertos industriales** y mejorar la eficiencia, homogeneidad y calidad de los servicios que prestan los mismos.
35. Promover la implantación y **uso de plataformas digitales portuarias** en todos los puertos españoles, asegurando la normalización de procesos, y desarrollar ecosistemas digitales que permitan el intercambio de datos entre las diferentes plataformas y la trazabilidad de las mercancías. Todo ello de acuerdo a los Reglamentos Europeos de ventanilla única y del Reglamento (UE) 2020/1056, de 15 de julio de 2020, sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (eFTI) que entrará plenamente en vigor en 2024.
36. Continuar desarrollando y mejorando las **infraestructuras transfronterizas y las redes transeuropeas de transporte**, con Francia en particular, dadas las limitaciones y cuellos de botella existentes en las vías terrestres. Especialmente, en los corredores de alta velocidad Atlántico-frontera francesa y Mediterráneo (Algeciras-frontera francesa).
37. Facilitar a los operadores ferroviarios la **puesta en marcha de servicios regulares multicliente para el transporte intermodal**, evaluando cómo equilibrar la brecha de costes que suponen los costes de fricción y la “última milla” del transporte intermodal respecto a la carretera.
38. **Elaborar un Programa de Impulso de Infraestructuras Geoestratégicas.** Aprovechar la localización geoestratégica favorable de España (conexión eje atlántico, mediterráneo, África y Europa) para favorecer el **establecimiento de centros logísticos y de distribución estratégicos a escala internacional**, especialmente en los puertos de mayor relevancia y con posibilidades técnicas de tránsito.
39. **Ampliar la capacidad de carga y dimensiones de los vehículos de mercancías por carretera**, en línea con la adaptación realizada por los países de nuestro entorno competitivo directo. Para ello deben abordarse tres aspectos fundamentales: el aumento del gálibo de los camiones a 4,5 metros, el aumento de masa máxima autorizada hasta 44 toneladas (incluyendo el transporte de mercancías peligrosas), y elevar esta masa hasta 46 en el caso del transporte combinado. Asimismo, abordar la actualización y eventual eliminación de restricciones superadas técnicamente, en las especificaciones de vehículos especiales.

## G) ÁREA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- 40. Modernización de las estadísticas industriales del INE:** Es necesario actualizar las encuestas del Instituto Nacional de Estadística que proporcionan indicadores industriales esenciales, revisando la composición de la muestra y la eventual incorporación de nuevos indicadores en áreas para las que no existen o son insuficientes (coste del transporte, digitalización...). Especialmente es necesario evaluar la Estadística Estructural de Empresas, en la cual se detectan amplios errores en los resultados, discrepancias con otras encuestas públicas (datos de comercio exterior, datos laborales) y un retraso prolongado en su publicación que reducen su valor como factor de consulta para la toma de decisiones.
- 41. Creación del Observatorio de Competitividad Internacional:** Este organismo tendría como principal objetivo realizar la publicación periódica de datos comparados con los registrados en los países industrialmente relevantes de la UE, y permitiría medir homogéneamente aspectos clave de la competitividad industrial (Fiscalidad, Cargas Laborales, precios reales de la energía, coste del transporte, etc.). El Observatorio también tendría encomendada la función de analizar las causas de las principales diferencias y elevar propuestas a los departamentos competentes de la Administración General del Estado.

## II. REINDUSTRIALIZACION

**¿Cómo cree que se debe articular una reindustrialización acorde con la unidad de mercado, la cohesión social, y la vertebración solidaria de los diferentes territorios?**

*En este capítulo se aborda la determinación de sectores y actividades clave para la reindustrialización, el acceso a materias primas y suministros críticos, así como los componentes del marco normativo, regulatorio y fiscal que pueden facilitar el desarrollo de actividades productivas de forma cohesionada y solidaria desde el punto de vista territorial.*

### A) ÁREA DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y ACTIVIDADES CLAVE

- 42. Establecer mecanismos y criterios que permitan identificar las áreas de actividad clave para la industrialización,** considerando sectores esenciales y básicos (tanto desde el punto de vista de la autonomía industrial como por ser indispensables para el desarrollo de las actividades económicas y productivas aguas abajo), sectores tractores y sectores de alto valor añadido. Estos sectores deberían obtener una categoría preferencial para acceder a los instrumentos de promoción industrial y ser objeto de políticas públicas específicas para potenciar su desarrollo, incluyendo las asignaciones presupuestarias y la acción legislativa del Gobierno.
- 43. Recuperar la figura de los Observatorios Industriales/Mesas Sectoriales** para aquellos sectores que dispongan de Agendas Sectoriales o sean considerados estratégicos, con el fin de permitir el seguimiento y actualización de dichas agendas, así como abordar de forma comprensiva los retos de cada sector, impulsando la elaboración de propuestas y estudios que permitan mejorar la eficacia de las políticas y la toma de decisiones. Deben constituirse en espacios clave para trabajar sobre el empleo de calidad, la innovación, los factores de competitividad y el acceso a mercados internacionales. Sin ánimo exhaustivo se exponen los siguientes sectores: Alimentario, Automoción, Química y Farmaquímica, Refino, Siderurgia, Papel y Cartón, Cemento y Materias Primas Minerales, entre otros a considerar.
- 44. Considerar la aplicación de medidas regulatorias y fiscales preferentes a aquellos proyectos industriales situados en zonas afectadas por la transición justa o por la despoblación.**

## B) ÁREA DE MATERIAS PRIMAS Y SUMINISTROS CRÍTICOS

- 45. Garantizar disponibilidad de Materias Primas industriales y Suministros Críticos:** Actualmente, existen materias primas estratégicas que se encuentran a lo largo de las cadenas de valor de múltiples sectores industriales que, mayoritariamente, no se producen en la Unión Europea. Por ello, se propone elaborar un mapa de situación y posibilidades de producción autóctona de materias primas y suministros críticos para el desarrollo económico e industrial a lo largo de las diferentes cadenas de valor, identificando las potencialidades de generación en nuestro país y los flujos de aprovisionamiento internacional. A partir del mismo, debe elaborarse un plan de desarrollo orientado a garantizar el funcionamiento óptimo de los sectores industriales estratégicos desde el punto de vista socio-económico, sanitario y de seguridad.
- 46. Elaboración de un mapa de recursos minerales críticos:** Existen diversas materias primas minerales esenciales tanto en cadenas de valor de productos industriales tradicionales, como en las cadenas de las nuevas tecnologías. La explotación de estos recursos está hoy principalmente concentrada en China, si bien España dispone, a escala prospectiva, de importantes yacimientos de litio, cobalto, wolframio, uranio, grafito, tierras raras y otros minerales, cuya eventual explotación convertiría a nuestro país en el mayor productor de la UE de las mismas, y en un importante foco de atracción de industrias avanzadas y de alta tecnología, y de sus sectores transformadores. Se propone elaborar un mapa que identifique dichos recursos y un plan de desarrollo y explotación de los mismos, que indudablemente contribuirá al desarrollo económico y social de la denominada “España vaciada”.

## C) ÁREA MARCO REGULATORIO Y FISCAL

- 47. Evaluar el Impacto de las normas en la actividad industrial:** Las preceptivas Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) que acompañan a los proyectos normativos deberían incorporar, más allá del impacto general sobre la economía y el empleo, un análisis específico de impacto en costes sobre la actividad de la industria manufacturera y, por tanto, sobre su competitividad.
- 48. Observatorio de Vigilancia Normativa para la Competitividad:** Dependiente del Ministerio de Industria, este órgano tendría como funciones (1) observar las iniciativas normativas de países avanzados en materias que afecten a la competitividad industrial y, especialmente, aquellas que afectan a los incentivos a la inversión productiva, cargos y costes energéticos, regulación del transporte, y otros factores, y (2) instar a la puesta en marcha de iniciativas similares en España cuando se detecten regulaciones que pudieran mejorar la competitividad de la economía productiva española.
- 49. Ventanilla Única nueva empresa:** Lograr que todos los permisos administrativos para constituir una empresa se realicen en una ventanilla única.
- 50. Agilización de Procedimientos Administrativos:** Establecer límites temporales razonables de respuesta de las Administraciones Públicas a las tramitaciones de los diferentes permisos y autorizaciones (construcción, suministros, impacto ambiental, etc.). Establecer mecanismos de silencio positivo (entre 1 y 6 meses en función del procedimiento) para evitar retrasos injustificados que desalientan las inversiones.
- 51. Avanzar en el desarrollo e implantación de una auténtica unidad de mercado y coordinación territorial,** con la colaboración de todas las Administraciones Públicas, eliminando duplicidades, y evitando la dispersión de competencias entre distintos organismos.

52. **Reforzar el papel del Consejo de Política Fiscal y Financiera** como instancia de coordinación en materia de fiscalidad, tratando de consensuar pautas comunes en todo el territorio del Estado y orientado a la **Eliminación de la doble Fiscalidad**, especialmente presente en figuras tributarias de pretendido carácter ambiental, pero con un claro afán meramente recaudatorio.
53. **Implementar mecanismos fiscales que premien y potencien la creación de puestos de trabajo** en la economía productiva (deducciones, bonificaciones SS, etc.).
54. **Eliminar trabas al crecimiento de las empresas**, ya sean administrativas, fiscales o regulatorias, que generan un efecto disuasorio para el crecimiento de las Pymes y suponen de facto una barrera infranqueable para su desarrollo.
55. **Establecer un marco regulatorio específico que promueva el crecimiento de las Pymes Industriales**, incluyendo medidas para mejorar y profesionalizar su gestión, así como su internacionalización.
56. **Limitar la modificación constante de las normas que afectan a la industria y sus operaciones**, sector en el que las inversiones tienen retornos a muy largo plazo, evitando generar inseguridad jurídica al modificar, en muchas ocasiones, parámetros esenciales que determinaron una inversión productiva.
57. Realizar un análisis de situación de las coberturas y disponibilidad de los **Seguros sobre riesgos industriales**. El incremento de las primas, e incluso la imposibilidad de contratación, precisan de la creación de un instrumento de garantía pública que permita obtener las coberturas necesarias..

### III. NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

¿Qué elementos de apoyo a la industria cree que debe contemplar la Ley para favorecer la neutralidad climática y la economía circular?

*Se presentan en este apartado dos series de propuestas referidas a: (1) Energía y Neutralidad Climática, y (2) Economía Circular.*

#### A) ÁREA DE ENERGÍA Y NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

58. **La Ley de Industria debe contemplar una política energética que compatibilice la sostenibilidad ambiental, económica y social**, preservando la competitividad de la industria consumidora, garantizando el suministro energético a precios competitivos, y maximizando la actividad de la industria manufacturera ubicada en nuestro país, incluyendo los bienes de equipo necesarios para el cumplimiento de los objetivos climáticos
59. **Completar el desarrollo del Estatuto de Consumidores Electrointensivos**, incorporando medidas que impulsen el acceso a precios finales competitivos.
60. **Evaluar los sectores receptores de Compensación de Costes Indirectos de CO<sub>2</sub>** a la vista de la lista revisada por la Comisión Europea.
61. Desarrollar un **Estatuto de Consumidores Gasintensivos** que complemente el marco de las industrias intensivas en energía en España, para dotarlas de mecanismos de compensación similares en estructura y cuantía a los establecidos en los principales países industriales de la Unión Europea.

62. Elaborar un **Estatuto de Consumidores Industriales de Hidrógeno Renovable, Hidrógeno bajo en carbono y Biogás**, que promueva la sustitución de energías fósiles o de origen no renovable en las calderas de combustión y otras aplicaciones industriales, generando un incentivo a su uso que acelere la transición energética y mejore su rentabilidad. Este incentivo puede complementarse con otro razonable orientado a la producción y suministro.
63. **Dotar de apoyo regulatorio y financiero al desarrollo y producción del gases renovables y bajos en carbono, así como de sus redes de transporte y almacenamiento** (biogás procedente de residuos, biometano producido a partir de este, H<sub>2</sub> renovable y metano sintético producido a partir de este), que reconozca sus ventajas ambientales, económicas y sociales, y fomente su producción, almacenamiento e inyección en la red.
64. **Constituir un programa de apoyo financiero para facilitar la adaptación tecnológica de los procesos productivos a la utilización de combustibles de origen renovable** en sustitución de combustibles fósiles, promoviendo con ello la descarbonización de la industria.
65. **Fomentar la instalación de sistemas de generación propia para autoconsumo eléctrico** en la industria, mejorando la flexibilización de su implantación y gestión, y estableciendo programas de incentivos específicos que permitan mejorar la autonomía de las empresas y reducir la exposición a la volatilidad del pool eléctrico.
66. **Continuar avanzando en la implantación de instalaciones de generación de energía eléctrica renovable** para acelerar la transición a la neutralidad climática y apoyar la electrificación y el incremento de la demanda de las tecnologías de hidrógeno renovable.
67. **Reforzar las infraestructuras eléctricas en las zonas de implantación industrial**, ya que las actuales, en muchos puntos, no son capaces de dar respuesta al previsible incremento de la demanda. Reforzar la presencia de Redes de Distribución Cerrada de Electricidad.
68. **Regular de manera efectiva las redes cerradas de distribución de energía eléctrica**, como ocurre en los grandes países industriales de la Unión Europea (con mejor competitividad en este aspecto), y como compromete el Real Decreto Ley 20/2018, de 7 de diciembre.
69. **Impulsar, mediante incentivos económicos, la implantación de tecnologías de almacenamiento de energía** para aprovechar el crecimiento de las energías renovables tanto en la red como en instalaciones de autoconsumo.
70. Implementar medidas de **apoyo a la cogeneración de muy alta eficiencia**, con una optimización de diseño en base al calor útil y el autoconsumo eléctrico, y que aporten flexibilidad en su operación de cara a los requerimientos que el operador del sistema demande. Es un objetivo de PNIEC esencial para que la transición energética refuerce el desarrollo industrial.
71. Proceder a la **reforma integral de la fiscalidad asociada al sector energético** que afecte a la industria, con una triple finalidad: armonizar la fiscalidad medioambiental en este ámbito, evitar la doble imposición y corregir su efecto distorsionador sobre las decisiones de los agentes, y mejorar la competitividad de la industria.
72. Particularmente, **eliminar de forma definitiva, directa o progresivamente, el impuesto (IVPEE) sobre el valor de producción de la energía eléctrica** establecido en la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.



73. **Trasladar progresivamente a los Presupuestos Generales del Estado, los costes regulados incorporados a las facturas de los consumidores eléctricos ajenos** a la distribución y el transporte (peajes de acceso), que no son costes reales del sistema, sino consecuencia de decisiones políticas.
74. Intensificar los esfuerzos para **evolucionar el actual modelo de fijación de precios del mercado eléctrico** para lograr un precio mas competitivo.
75. Intensificar las acciones para desarrollar las **interconexiones eléctricas y gasísticas** que permitan mejorar nuestra mayor y progresiva integración con el mercado energético europeo.
76. Creación del **Observatorio de precios energéticos para la Industria**, con capacidad para analizar la situación comparada con los países de nuestro entorno competitivo, así como las medidas aplicadas en los mismos para reducir el impacto de los costes energéticos en los sectores industriales.
77. **Monitorizar el desarrollo de redes locales de distribución de electricidad, calor y gases renovables.**
78. **Desarrollar un Plan de Acción Nacional para potenciar la prospección, extracción y producción de materias primas críticas esenciales para el desarrollo de las energías renovables o bajas en emisiones**, así como de materiales facilitadores de los sistemas de **almacenamiento**. Potenciar proyectos industriales para su aprovechamiento y transformación.
79. Promover la **contratación bilateral de la energía a largo plazo**, estableciendo objetivos mínimos de oferta y mecanismos que lo fomenten.
80. **Desincentivar selectivamente la circulación de los vehículos y medios de transporte antiguos más contaminantes** y establecer incentivos a la adquisición y medios de transporte más eficientes y menos contaminantes.
81. **Debe promoverse la producción de combustibles líquidos renovables**, que constituyen una garantía para la seguridad del suministro y la independencia energética, ya que pueden fabricarse localmente y con materias primas o residuos autóctonos, lo que es fundamental para el diseño de la transición hacia una economía sin carbono. Ofrecen, de manera inmediata, una solución para aquellos sectores y territorios que no tengan la electrificación a su alcance. **Su contribución para los objetivos intermedios de descarbonización debería ser reconocida, respaldada e impulsada por la legislación.**
82. **Establecer un régimen especial de apoyo financiero a grandes proyectos de inversión orientados a avanzar en la neutralidad climática y la eficiencia energética**, que permitan alcanzar un régimen especial para subvencionar el 20% de la inversión. Los actuales mecanismos y límites de ayuda vigentes, no resultan atractivos para estos proyectos.
83. **Defender un sistema de Ajuste de Carbono en Frontera (CBAM) justo y eficaz** para igualar las condiciones de competencia internacional de los sectores industriales incluidos en la iniciativa en cada momento. Un mecanismo que no contemple las exportaciones ni el mantenimiento de derechos gratuitos de emisión, pone en riesgo la supervivencia del conjunto de las actividades industriales en la Unión Europea.

## B) ÁREA DE ECONOMÍA CIRCULAR

84. **Establecer Programas de financiación para proyectos de mejora de los procesos** desde el punto de vista de mejora de la circularidad de las materias primas, suministros y productos finales.
85. **Establecer un programa transformador para el desarrollo e implantación de tecnologías directas y tecnologías puente para la captura, almacenamiento y uso de CO<sub>2</sub>** como materia prima.
86. **Impulsar el Desarrollo de Infraestructuras de transporte y almacenamiento de CO<sub>2</sub>**. Estas inversiones y un adecuado marco normativo permitirían reducir drásticamente el volumen de emisiones de nuestro país, facilitando el cumplimiento de los objetivos climáticos.
87. **Establecer un marco regulatorio claro y programas de financiación para la producción de combustibles renovables sostenibles y avanzados a partir de residuos no valorizables materialmente.** Es necesario el impulso de la producción de estos combustibles porque contribuirán a instaurar la economía circular ayudando a mejorar la gestión y el aprovechamiento de residuos que a día de hoy se depositan en vertedero, al mismo tiempo que contribuyen a lograr los objetivos de descarbonización. Adicionalmente, fomentar estas alternativas energéticas favorece la resiliencia del sistema energético nacional, reduce la dependencia de las importaciones de energía, y suponen una oportunidad para el desarrollo de zonas rurales e industrialmente deprimidas.
88. **Promover (inversión + marco legislativo) el Desarrollo e implantación de Tecnologías de Reciclado Químico** y otras tecnologías de reciclado eficientes, bajo el principio de neutralidad tecnológica, con objeto de aprovechar su potencial para valorizar residuos complejos, tanto plásticos como sólidos urbanos, y otros que actualmente se depositan en vertedero.
89. **Desarrollo de Infraestructuras para la Valorización y Reciclado de Residuos.** Generar inversión público-privada en infraestructuras (valorando contratos de concesión a muy largo plazo) que permitan incrementar la recuperación y valorización de los residuos para que puedan ser reincorporados a la cadena de valor.
90. **Financiación de SCRAP'S:** Establecer un programa de financiación de Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor para envases industriales, contemplando las etapas de evaluación, puesta en marcha y desarrollo.
91. **Impulsar y promover la normalización y la certificación** relativas al uso de materiales reciclados y materias primas secundarias, sin obviar las referidas a nuevos productos.
92. Establecer un **Programa para el impulso y financiación del diseño seguro y sostenible de productos (ecodiseño)** desde su inicio, teniendo en cuenta la perspectiva de análisis de ciclo de vida y la economía circular.
93. **Promover un marco regulatorio e incentivos financieros que permitan incrementar la oferta y acceso a materias primas, incluidas las secundarias, de origen renovable.** La disponibilidad y regularidad de suministro de estas materias primas a precios competitivos constituyen un problema para su desarrollo.
94. **Eliminar los sobrecostes de gestión y burocráticos** que afectan al desarrollo de la economía circular, favoreciendo un marco regulatorio más ágil, con criterios armonizados a escala nacional y tramitación administrativa unificada.

## IV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL (DIGITALIZACIÓN)

¿Cómo cree que se debe abordar en la Ley el ámbito digital?

*La Ley debe establecer las bases para potenciar la digitalización en los siguientes aspectos clave:*

95. **Reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización industrial** y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación de las empresas industriales. Impulsar programas de financiación específica **para la digitalización en la Industria (industria 4.0)**, y los habilitadores digitales.
96. **Debe promoverse un marco regulatorio específico y de incentivos que impulse el desarrollo de proyectos que impacten de manera transversal en la cadena de valor industrial a partir de la digitalización**, generando mayor competitividad con procesos de fabricación inteligentes y flexibles y una planificación de la producción avanzada gracias a la aplicación de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías digitales como la robotización e hiperautomatización de procesos, internet de las cosas (IoT), 5G, realidad virtual/aumentada o los gemelos digitales.
97. Adicionalmente, este marco de impulso debe resaltar el papel clave de la digitalización en la **medición, monitorización y gestión de emisiones en los procesos** productivos, buscando una industria más eficiente en su consumo de recursos energéticos.
98. **Desarrollar un marco regulatorio específico sobre la recogida, gestión, protección y uso de datos** (personales, técnicos, etc.) **en los sectores industriales**.
99. **Infraestructuras Digitales**. Apoyar el despliegue de redes de comunicaciones de banda ancha ultrarrápida que permitan el desarrollo del componente digital en la industria a través del 5G. Asimismo, es necesario contar con redes privadas en el entorno industrial por seguridad y privacidad de los datos, desacoplamiento de la red de área extensa (WAN), para un control y gestión independiente de la red en aplicaciones de automatización y en procesos críticos, por aspectos económicos y para promover la innovación.
100. Desarrollo de un **Programa de Promoción de la Ciberseguridad** en plantas de producción industrial.
101. **Ciberpólizas**. Establecer un programa para impulsar la oferta de pólizas que incluyan coberturas específicas de las consecuencias de disfunciones y vulnerabilidades de los sistemas digitales.

## V. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CALIDAD INDUSTRIAL

¿Cree que hay algún otro aspecto de seguridad y calidad industrial que debe contemplar la norma?

102. **Creación de la Agencia de Seguridad Industrial**. Valorar la idoneidad de constituir una Agencia de Seguridad Industrial que permita agilizar la aplicación de regulaciones, normas técnicas comunitarias y certificaciones, así como evaluar de forma continua la seguridad de las diferentes instalaciones y la eventual aplicación de medidas y programas de mejora.
103. **Revisar y actualizar el marco regulatorio de la seguridad industrial al estado actual de desarrollo tecnológico**, estableciendo un sistema ágil de certificación industrial que favorezca la competitividad de empresas y productos.

**104. Reforzar los mecanismos de vigilancia de mercado**, incrementando los procedimientos de vigilancia (tanto en el propio mercado como en aduanas) a fin de garantizar que todos los productos que se comercializan en España cumplen con la normativa vigente, velando así por la protección de los consumidores y de las empresas. Específicamente, debe aplicarse un mayor control sobre la importación y comercialización de productos falsificados o no homologados que, además de representar una competencia desleal y un fraude fiscal, pueden tener un impacto negativo en la seguridad, la salud y el medioambiente.

En este sentido es necesario garantizar que las importaciones de productos de países terceros cumplen todos los condicionantes de la normativa europea aplicable, desde REACH, Marcados CE, declaración de prestaciones, aspectos relacionados con su fin de vida, etc. La ley debe mandar al Gobierno para que, en cooperación con el resto de administraciones competentes, vele activamente por el estricto cumplimiento de dichos requisitos.

## VI. GOBERNANZA

¿Cómo puede la Ley reforzar la coordinación para la aplicación de las Directivas sobre Mercado Único Europeo en España? ¿Qué estructura o mecanismo de gobernanza propone?

*Entendemos que la Gobernanza, ya sea en la aplicación o desarrollo de la normativa comunitaria o nacional, debe disponer de mecanismos competenciales y estar basada en los siguientes aspectos:*

- 105. Todas las Directivas relativas al mercado único con impacto sobre la actividad industrial deben ser informadas, obligatoriamente, por el Ministerio de Industria**, siendo preceptiva su valoración de los expedientes antes de habilitar su transposición.
- 106. Creación de un Órgano de Coordinación Interministerial sobre la Política Industrial:** Debería diseñarse un organismo que otorgue competencias al departamento de industria para coordinar eficazmente el desarrollo de la política industrial del Gobierno en todas aquellas materias que le afecten y, particularmente, aquellas que afectan a su competitividad, tales como la política energética y de sostenibilidad (neutralidad climática y economía circular), el desarrollo de infraestructuras logísticas y de transporte, la política e instrumentos de apoyo para la innovación, el desarrollo tecnológico y la digitalización, o la formación para el empleo industrial. En este sentido, cabría la propuesta de constituir, a tal efecto, la **Comisión Delegada de Asuntos Industriales**, bajo la presidencia del Ministerio de Industria.
- 107.** También en el mismo contexto, debe valorarse la creación de la figura administrativa de **“acción estratégica”**, cuando sea necesario concentrar responsabilidades y competencias en el Ministerio de Industria.
- 108. Modificar la estructura orgánica del actual Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)** elevando a rango de **Secretaría de Estado** la actual Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- 109. Incorporar el CDTI y su estructura al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.** Actualmente adscrito a la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una herramienta esencial para el impulsar la industria en nuestro país. Su integración en la actual Secretaría General de Industria permitiría una mejor coordinación entre la demanda de las empresas productivas y la oferta de incentivos y su orientación.
- 110. Constituir una Entidad Pública Industrial (EPI)**, similar al IDAE, de modo que el Ministerio de Industria y la política industrial dispongan de un mecanismo ágil de actuación, interacción y ejecución de las actuaciones emanadas de sus objetivos y políticas.



por la competitividad de la industria española

ANFAC • AOP • ASPAPEL • FEIQUE • FIAB • OFICEMEN • UNESID | PRIMIGEA • SERNAUTO

**111. Elevar el actual Foro de Alto Nivel de la Industria Española a Consejo Asesor de Industria,** heredando los objetivos del primero, pero asumiendo un rol más relevante en cuanto a competencias y funciones, incluyendo la emisión preceptiva de informes sobre anteproyectos de ley que afecten a la industria y, en general, las expresadas en el RD 2355/2004 por el que se regulan la estructura y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

**112. Contratación de Personal:** La actual Secretaría General de Industria, así como las Direcciones y Subdirecciones Generales dependientes, carecen del suficiente personal para desarrollar las funciones y objetivos del Departamento, a pesar de que del mismo dependen el 13,6% de nuestro PIB de forma directa, y el 43% de forma indirecta e inducida. Debe, por tanto, realizarse un análisis de necesidades y establecer un programa de contratación adecuado que fortalezca la necesaria gobernanza del sector industrial de nuestro país.

---



por la competitividad de la industria española

ANFAC • AOP • ASPAPEL • FEIQUE • FIAB • OFICEMEN • UNESID | PRIMIGEA • SERNAUTO

## Datos Clave de la Alianza

La Alianza por la Competitividad de la Industria Española representa a los sectores industriales estratégicos para el desarrollo de la economía y el empleo en España, generando el 55% del Producto Industrial Bruto y 4 millones de empleos directos, indirectos e inducidos. Conjuntamente, las empresas de la Alianza realizan el 60% de las exportaciones industriales y el 60% de las inversiones en I+D+i.

---

### Motor de la Economía

---

**370.000 millones €** de Cifra de Negocios (65% del Total Industrial)

---

**75.000 millones €** de Valor Añadido (55% del Producto Industrial Bruto)

---

### Empleos estables, productivos y de alta cualificación

---

**4 millones** de empleos generados, el 23% de la población asalariada

---

**90%** de contratos indefinidos

---

### Vocación Exterior

---

**160.000 millones €** de exportaciones (60% del total industrial)

---

**50%** de sus ventas en mercados internacionales

---

### Inversión e Innovación

---

**60.000 millones €** invertidos en España en los últimos 5 años

---

**60%** de la Inversión industrial en I+D+i

*Nota: Se utiliza el término genérico "Industria" para referirse al conjunto de la Industria Manufacturera.*

